

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2021 14:36:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 05 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000076-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CTVC
AV. GAMARRA N° 380 - OF. 201 - BARRIO DE SAN FRANCISCO, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

Asunto : Respuesta a la alerta CASO N°179-2021-CTVC/ANC, de la Unidad Territorial
Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 042-2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N° 162-2021- MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VIBC

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto el documento de la referencia b), mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°179-2021-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestros niños y niñas que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
BALTODANO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2021 12:43:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 05 de Mayo del 2021

INFORME N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Informe Sobre La Alerta CASO N°179-2021-CTVC/ANC, En Las Institución
Educativas De La Unidad Territorial Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 042 -2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N°013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-ANES

Fecha Elaboración: Huaraz, 04 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 29/03/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica la alerta a la Unidad Territorial Ancash 1, con el OFICIO N° 042-2021-CTVC/ANCASH, del CASO N°179-2021-CTVC/ANC, con los siguientes Puntos Críticos:

- Punto Crítico 1: El CAE No Ha Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 2: No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuirá Por Cada Uno De Los Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 3: La Persona Que Distribuye Los Alimentos No Usa Mascarilla, Cubre Cabellos Y Mandil.

1.2. Con fecha 29/03/2021, se delega a los Monitores de Gestión Local (MGL), responsable de las supervisiones de las II.EE, según la ruta asignada al MGL; a fin de que efectúe la verificación del caso con la supervisión y seguimiento respectivo a dichas II.EE. con el objetivo de implementar inmediatamente las medidas correctivas, recoger la documentación pertinente sobre las medidas tomadas y las evidencias de la alerta efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.3. Con fecha 04/05/2021 el Monitor de Gestión Local presenta el **INFORME N°013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-ANES**, de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N° 266 con Código Modular 1042647 ubicada en el Distrito de Quinuabamba, Provincia de Pomabamba.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°179-2021-CTVC/ANC y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°179-2021-CTVC/ANC de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N° 266 con Código Modular 1042647 ubicada en el Distrito de Quinuabamba, Provincia de Pomabamba.

IV. ANALISIS

4.1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:

Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el proveedor cumplió con la entrega de los productos dentro de las fechas establecidas según su contrato (del 09 al 15 de Abril del 2021); asimismo se ha realizado las coordinaciones y se ha brindado la asistencia técnica a los miembros de CAE con respecto a la distribución de los alimentos, siendo ellos los que determinan la fecha para el reparto de los alimentos, teniendo en cuenta la disposición, la salud y el estado de emergencia. El



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CAE en coordinación con APAFA y su comunidad educativa programó realizar la distribución de los alimentos correspondiente a la primera entrega el 18.03.2021; Con ello se procede a levantar la observación y se adjunta a la presente fotografía del acta de distribución de alimentos.

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW MODALIDAD PRODUCTOS

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 18 del mes Marzo del 2021, a horas 8:30 am en la Institución Educativa San Juan - Guinabamba con Código Modular Guinabamba de la provincia de Guinabamba departamento Ancash en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

Nº	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Carmen Soledad CASHMONTA GUA	07631778	Directora
2	Miriam Veronica SANDER ESTADO	71004245	profesora
3	Leófilo Miranda Estrada	32607873	CAE.
4	Mery Espinoza Villanueva	43634917	CAE.
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 64456, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

Nº	Nombre del alimento	Cantidad	Nº	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite	30	8	hojuela de avena	30
2	Arroz	60	9	Lado evaporado	60
3	Arveja Partida	30	10	Lenteja	60.
4	Azúcar Rubia	30	11		
5	conserva de Bote de 305	60	12		
6	conserva de Pescado	210	13		
7	fideos	30	14		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 20 usuarios y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la REE, con entregas que se detallan en el "PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Los productos fueron entregados al Sr. Isidoro Miranda Eshada.

Dando la conformidad al presente.

 Integrante del CAE

 Integrante del CAE

COMUNICADO

Se pone en conocimiento a los directivos, docentes, auxiliares, administrativos de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Pomabamba, así como a los padres de familia y comunidad en general, lo siguiente:

Que mediante **D.S. N° 036-2021-PCM**, el gobierno central que dirige el presidente Francisco Sagasti, **declaró la ampliación del estado de emergencia en todo el territorio nacional por 31 días**, mismo que entra en vigencia a partir del **01 de marzo del 2021**, con el objetivo de frenar la alta tasa de contagios que se registra a consecuencia de la **SEGUNDA OLA** de la pandemia del COVID-19, por el cual **se suspende el trabajo presencial y semi presencial en las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional**.

Razón por la cual en estricto cumplimiento por lo dispuesto por el gobierno, y conscientes de salvaguardar la salud e integridad de nuestros docentes, estudiantes y la comunidad en general, la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba, pone en conocimiento que los directivos **deben implementar estrategias para realizar el trabajo con sus docentes de forma remota**. Es por ello que **EXHORTAMOS a los directivos a NO CONVOCAR a los docentes y servidores administrativos (secretarías, asistente administrativo) a que se trasladen a sus respectivas instituciones**, ya que este acto de movilización incrementa el riesgo de contagio.

Con respecto al acto de otorgamiento de **posesión de cargo de los docentes contratados**, los directores (as), deberán proceder con este ACTO (posición de cargo) de **manera virtual**; así mismo los directivos deberán implementar estrategias para desarrollar el trabajo remoto, utilizando las plataformas virtuales, registrando la asistencia de los docentes de manera virtual, que serán elevados a la UGEL Pomabamba en el respectivo parte mensual.

Estamos seguros que con unidad, responsabilidad y compromiso, superaremos esta crisis de la segunda ola del COVID-19, que nos esta tocando vivir; como UGEL Pomabamba, expresamos ánimos y fortaleza para todas las familias de Pomabamba y el Perú.

Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.2 No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuira Por Cada Uno

De Los Alumnos: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el presidente del CAE indica que para la segunda entrega ya se levantó la observación realizada por el CTVC, puesto que se publicó la lista y cantidades de los alimentos que recibe cada alumno matriculado. Se adjunta fotografía de la publicación de dicha lista.



4.3 La Persona Que Distribuye Los Alimentos No Usa Mascarilla, Cubre Cabellos Y

Mandil: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso. Respecto a la observación realizada por el CTVC, presidente del CAE indica que para la segunda entrega ya se levantó la observación realizada por el CTVC, puesto que la persona que realizó la distribución de los alimentos usó mascarilla, cubre cabellos y mandil. Se adjunta fotografía de la persona que realiza la distribución de los productos haciendo uso de la indumentaria.



V CONCLUSIONES

- 5.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos observados por el CTVC, adjuntando como evidencia fotografías; asimismo los Monitores de Gestión Local vienen realizando seguimiento remoto a la atención del servicio alimentario, condiciones de almacenamiento de los alimentos y medidas de higiene en las instituciones educativas

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

(IIIEE) por medio remoto, haciendo uso de herramientas de comunicación como vía telefónica, radio, internet u otro medio remoto, con los miembros del CAE.

5.2 Se Han recogido para este seguimiento las sugerencias/recomendaciones realizadas por la CTVC y en el presenta año a inicio del año escolar 2021 se viene realizando la capacitación centralizada a miembros del CAE y Capacitación Personalizada a toda la comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los casos alertados por CTVC a fin de evitar incumplimientos durante la prestación del servicio alimentario y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2 Se recomienda a los Monitores de Gestión Local vigilar y brindar siempre asistencia técnica a los miembros del Comité de Alimentación Escolar a fin de cumplir con los protocolos del PNAEQW.

Es todo que informa para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,